



COLECCION.

Todo tiene su término en este mundo, y no podía menos de tenerle la gran disputa que tantas y tan repetidas veces se ha agitado entre los escritores serviles y liberales, ó entre liberales y españoles, como empiezan ya á llamarse. Los liberales con su acostumbrada moderacion han llamado y llaman con frecuencia á los serviles, agentes de Napoleon; y por el contrario los españoles les han repetido mil veces, que los liberales predicán las mismas ideas que los franceses, y que de consiguiente quieren afrancesarnos. Digo, pues, que esta disputa se debe terminar el día que se publique este papel. La decision ha de salir de boca de los mismos franceses, pues nadie como ellos sabe quien favorece sus miras, y quien habla y escribe á su paladar. Atencion, pues, amados compatriotas, porque el asunto es del mayor interes.

En la gaceta nacional de Zaragoza del jueves 17 de diciembre de 1812, núm.º 101. pag. 802 *Variedades*, se leen estas precisas y terminantes palabras.

Variedades. = "Toda Europa sabe, que lo poquísimo que hay de bueno en la nueva constitucion de Cádiz, se ha tomado de la de Bayona. Ahora nos falta probar, que algunos buenos sentimientos y reflexiones que de tarde en tarde se leen en los periódicos de la insurreccion, ó bien se han tomado de los periódicos franceses, ó bien de la conducta y providencias que el gobierno de la nueva dinastia ha seguido constantemente, ó adoptado en España. Considérense ya casi convertidos los editores del Conciso en el siguiente artículo que extractamos del núm.º 12 de setiembre. Unos hombres, que adelantan tanto en la carrera de la verdad, que nosotros les hemos trazado y enseñado tantas veces, que saben ya distinguir despues de cuatro años de errores y de tinieblas entre los dictados de religiosos y de frailes, que reconocen en la potestad secular el derecho de reformar y extinguir ciertas corporaciones eterogéneas, que viven en la sociedad y no pertenecen de hecho á la misma, y no invocan para esto como se hacia en otros siglos la potestad, ó la aprobacion de una potestad extrangera, cualquiera que fuese; estos hombres, repetimos, están muy cerca de merecer la gracia de que se les illustre en las demas materias, que interesan á la patria mucho mas. Plegue á Dios que sigan en lo sucesivo igualmente dóciles." Sigue el extracto de dicho Conciso.

Animo, pues, Sres. escritores liberales: por setiembre habian ustedes hecho bastantes méritos para que los franceses los ilustrasen en las demas materias. Desde setiembre; qué de prógrésos no habeis hecho! probablemente estaréis ya en la gracia de Napoleón. Ya habeis cumplido los deseos anunciados en aquel *pliego á Dios que stegan en lo sucesivo igualmente dóciles*. Gloriaos pues, franceses, de que en Cádiz teneis discípulos aprovechados, que predicán vuestras doctrinas; y gloriaos mas vosotros, escritores liberales, de que vais afrancesándonos á gusto de los mismos franceses. Este testimonio ni le podéis negar, ni lo podeis oscurecer. Salga, pues, á relucir, conozcamos el mundo jó escritores liberales! y lleguen todos á conocer, que vuestras máximas son francosas; que las reformas que predicais son tomadas de los franceses; que las huellas que seguís os las han trazado los franceses; que las nuevas doctrinas, que intentáis enseñarnos, os las han enseñado los franceses. Andad, pues, con mil diablos á buscar á vuestros maestros, y dexadnos en paz á los españoles, que nada queremos que vuelva á frances. De bárbaros é ignorantes nos tratan los franceses, lo mismo nos tratan vosotros; andad, pues, y llamadnos como se nos antoje, con tal que nos habléis desde París. Andad, que nosotros queremos religion y religiosos, y nos preciamos de estar sujetos al vicario de J. C. como hijos de la Sta. madre Iglesia C. R.: y si aun insistís en que esto es vivir en el error y en las tinieblas, en el error y en las tinieblas queremos vivir. Andad con vuestras luces, que nosotros queremos vivir á obscuras, y jamas consentiremos en que vosotros nos alumbrais. Andad á donde no os conozcan, que aquí estais ya conocidos.

Espanoles, veis aquí como Dios que vela sobre este su pueblo favorito, se vale de nuestros mismos enemigos para que conozcamos á estos nuevos predicadores del error, que tan á pecho han tomado el descatalogarnos, y el minar por los cimientos nuestra sacrosanta religion. Mirad con horror á semejantes maestros, ó al menos pedidles que os enseñen, y pongan de manifesto los títulos de sumision. Preguntadles en nombre de quien vienen á predicarnos esta nueva ley, estas nuevas doctrinas, y os desengañaréis de que sus maestros son unos hombres corrompidos, son franceses, sus ideas destructoras de todo orden, sus luces densas tinieblas, y sus verdades la misma mentira é impostura. Huyamos pues, compatriotas míos, de leer sus papeles, y de dar oídos á sus discursos alagüeños, convenciéndonos de una vez para siempre, que sus escritos son venenosos y mortíferos. — Procurador N. 146.

Dice bien el preopinante: si las doctrinas que corren, no se autorizan aun con Voltaire, Dalember, Diderot, Rousseau y mas conjurados cuellierguidos, de quienes se arracaron á raiz; y si nuestros mendigos plagarios extienden solo el brazo y el candil, dexando la cara



110

aun escondida en su guardilla; para eso los de notoria prebidad no tienen ya reparo en honrarse facha á facha con Sancivan, Arnaldo, Nicole, Pascal y los otros conjurados cabizbaxos, mismo por sus propios nombres, aquellos mismos nombres, notados en nuestros índices, y excomulgados por los pastores particulares y por el supremo Pastor universal, y se citan precisamente para executar fielmente las intenciones de Bonaparte, que queria sancionar en su concilio. Doctores franceses son, precunsores de su revolucion con los cuales se combate á nuestros DD. españoles; para preparar la regeneracion liberal, que con tanta filantropia ofrece la benéfica Francia á la Patriótica y servil España.

Anecdota. = Leyéndose antes de anoche en una tertulia el Procurador general, se movió una disputa graciosa sobre conciliar la exposicion de los Sres. diputados de Cataluña y la del Sr. Garcia Herreros, fixando la cuestion en estas palabras: Los diputados de Cataluña dicen que ni deben, ni pueden separarse de la voluntad general de la provincia. El Sr. Garcia Herreros, olvidándose sin duda de que la ley es la expresion de la voluntad general, según tanto se ha cacareado, dice que no le liga para nada el voto de toda su provincia. Y como no pudiesen conciliarse dos cosas tan opuestas, dixo un viejo, que no habia tomado parte en la conversacion: Señores, es cierto que los diputados no pueden ni deben apartarse de la voluntad de sus comitentes; pero sin embargo no hay tal obligacion para el diputado que en su provincia no sea conocido, ni tenga casa ni hogar: con lo que se acabó la disputa, quedando todos satisfechos de la sentencia del anciano. = Proc. N. 106.

Señor Procurador = Sírvase V. insertar en su periódico estas tres preguntas, por si algun curioso quisiere responder; aunque yo quisiera que respondieran, á la primera el Sr. N., á la segunda el Sr. A. y á la tercera el Sr. B.

1.ª ¿Será soberana la nacion; si los diputados se apartan de la voluntad general en el asunto de la Inquisicion ó en otro cualquiera?

2.ª ¿Será libre la nacion; si los diputados hacen lo que les dá la gana y no lo que quiera la nacion?

3.ª ¿Le quedará algun honor á esta nacion tan heroica, si es cierto que en ella en un punto determinado no hay mas opinion pública que la de una comision de seis personas, siendo once los que la comision, y la de los periodistas ilustrados, á saber, el Concio, Redactor, Abeja &c.?

Vaya otra para el Sr. C. = Habiendo dado motivo á la discusion de la Inquisicion la Triple Alianza, ¿deberá tener voz en ella el diputado que dixese que era suya la doctrina de dicho papel? = El Español. = Proc. N. 106.

Procurador N. 107. = El Sr. Mexia dixo que quando recibió documentos de su provincia y los presentó al Congreso, diciendo que

ni le daba su provincia ningunas facultades, y menos daban por válido lo que á nombre de ella hiciese, le mandó el Congreso lo que debía, que era que continuase en la diputacion, y que en efecto juró y firmó la Constitucion.

N. 131. = Sr. Procurador general: Sirvase V., si lo tuviese á bien, insertar en su periódico el papel adjunto, copia del que entregué al Sr. secretario de las Cortes D. J. Couto el dia 26 del pasado en la antesala de las mismas, á presencia de varios señores diputados, para que diese cuenta á S. M. tratándose de votar el asunto que expresa, y ora, que me he remitido en el acto de la votacion de aquel dia, á que las mismas me obligó á asistir despues de las ocurrencias que intervinieron, y cuya consecuencia he dexado de hacerlo á las demas sesiones que subsiguieron en la materia, que parece se ha concluido hoy en Cádiz 5 de febrero de 1813. Dios guarde &c. = Pedro Inguanzo.

Señor: El proyecto de tribunales protectores de la religion presentado por la comision de Constitucion, en que V. M. se ocupa actualmente, se reduce á prescribir á los obispos las leyes que han de seguir en los juicios de fé, el orden y forma de sus causas, y á establecer los modos y medios para la calificacion y prohibicion de libros y escritos contrarios á la Religion; sentando ántes el restablecimiento de los obispos en el exercicio expedito de sus facultades; punto en que se atraviesan los respetos de subordinacion y dependencia, que por el mismo derecho divino tienen de su cabeza y gefe supremo el Romano Pontífice, en cuya virtud se hallaban hasta ahora reglados estos negocios por la autoridad competente.

Todos estos puntos, que tocan en lo mas esencial y directo de la potestad de la Iglesia, me presentan un obstáculo insuperable para dictar sobre ellos, como diputado, leyes ni determinaciones algunas; pues cualesquiera que ellas sean, aun suponiéndose las mas buenas en su género, siempre sería exercer una potestad, que juzgo no poder exercer sin ofensa de nuestra sagrada Religion, á la cual pertenecen estos asuntos. Por tanto, consiguiente á los principios que tengo manifestados, me contemplo sin arbitrio para autorizar de ningun modo este negocio, y obligado en conciencia á abstenerme de concurrir y votar en él. Y para ocurrir á cualquiera cargo ó reconvenccion que pudiera hacerse en lo sucesivo por mi silencio; suplico á V. M. se sirva mandar agregar á las actas esta declaracion, para que obre los efectos que hubiere lugar. Cádiz 26 de enero de 1813. = Pedro Inguanzo y Rivero.

En el N. 115. extracia la oracion del Sr. Alcayna, que entre otras cosas dice este Sr. diputado.... abolir ningun tribunal eclesiástico, para lo cual no tiene (V. M.) facultades. Quite V. M. enhorabuena la autoridad civil, que está á su alcance; pero la espiritual



¿quien le ha dado la autoridad? ¿de quien ha recibido esta mision divina? Leyó una bula en la cual S. S. imponia excomunion mayor á cualquiera autoridad que se entrometiese en quitar, impedir ó estorbar el ejercicio de sus funciones á los obispos ó Inquisicion. Citó otras, en que se prohibia á cualquiera autoridad alterar, suspender ó entorpecer la jurisdiccion de este santo tribunal sin conocimiento ó auuencia del Sto. Padre.

En el N. 119 se inserta un papel del Sr. Llamas, por no haberlo podido leer, que entre otras cosas dice: supongamos que los eremigos de la Inquisicion consigan su destrucion; ésta no será sino en la parte temporal, no en la espiritual, á que no llegan las facultades de V. M.; y por lo tanto la Inquisicion ejercerá lo jurisdiccion espiritual que le ha delegado el gefe de la Iglesia, no solo contra los hereges, impios y libertinos, sino contra V. M. si fuese capaz de faltar á las obligaciones que le prescribe la Religion.

Contestacion de ciertas damas de Cádiz al Español libre. = Señor guapo: íbamos al teatro; pero mejor aconsejadas, hemos resuelto divertirnos á costa de V., y nos hemos declarado en tertulia permanente.

¿Si viera V. que ganas tenemos de conocerlo! Juanita, que hasta de los enteros se burla, ha dado en que V. es preciso que sea un hombrezuelo, chico de cuerpo, ancho de espaldas, patizambo, sumamente hablador, y que sé yo que cuantos otros disparates ha dicho la muchacha.

Erasquita tiene mas juicio, y desde luego opina que V. sin duda ha perdido las esperanzas de que lo hagan regente, y está rabiando su alma.

Dolores ha impugnado á la preopinante, diciendo que es imposible que aspirára á ser regente un hombre tan grosero, que no sabe el honor que se debe á las faldas, y tan impolitico, que trate por carteles lo que merece ser examinado en las Cortes, y con la dignidad que allí se acostumbra.

Rosario, que rara vez habla, pidió la palabra, y sostiene que pues el dichoso artículo de que se trata es liberal, y el redactor no lo ha querido publicar; eso basta para saber que es despreciable.

Pidiendo Soledad que se fixase proposicion, hizo Pepa la siguiente: "Que en desagravio de la serenísima señora D. Carlota, y por honor del bello sexó ultrajado en la persona de S. A. se requiera á las señoras principales de esta ciudad, para que por sí y á nombre de las demas pidamos al augusto Congreso el nombramiento de la Sra. D.^a Carlota para regente del reyno, y que se procure saber quien es el autor del artículo para los efectos que huyere lugar." Acaba de ser aprobada por aclamacion.

Contamos con la justicia y con tres partes de señores diputados, que sabrán administrárnosla. = P. y J.

¡Representación de las Damas! ¡Ah! sexó encantador! no representar mandar; mandarías si te empeñases en ello. ¿Podría acaso resistir á tus hechizos ni la bravura militar, ni la severidad senatoria, ni la misma jansenistica husteridad? Los altos reyes descienden de sus tronos para poner á tus pies sus cetros y coronas. Una dulce sonrisa, cuatro lágrimas, hay! torciendo esas mimosas manos, son poderosas para mudar toda la faz del globo, como á la presencia del astro del día se disipan las sombras, rie la tierra y se vivifica toda la naturaleza. No concedes; no; por que fueras los hombres pesos mismos que fingen presarte adoraciones; te temblan persalamente, y no quérak que paseis de unos agradables inmundos. Creedme á ley de filósofo de bien, que de la corrupción de costumbres nunca sacaréis sino la peor parte; y los que mas furiosamente proclaman la libertad, no creeran haberla conseguido completa, sino cuando puedan encerráros en sus inmundos Harenes como á las esclavas. Leed, reflexionad, usad libremente de vuestra energía, de vuestra imaginación, de vuestra dulzura. Solo vosotras podéis hacer la dicha de los hombres. ¿Que gloria le cuánto gratitud por una segunda vida á las madres del género humano! Vedlo como está, avergonzado, corregido, mandad, ponednos al frente á nuestra desada infanta; vuelva el gobierno de la granite Isabel de Castilla; vuelva el de tantas mugeres ilústrés de todas las naciones antiguas y modernas, que la pedantesca envideia de los hombres os ha de honrar; por que lesos de sollicitos una verdadera gloria no trabaja sino en vuestra humillacion ilústré de gradaros de la igualdad que reclamáis para vos, que corresponde como mitad preciosa del género humano. Sald de esa topla infantil, usad de vuestras armas, no las depongais: haya un entredicho general entre los dos sexos; negaos á todo trato y partido hasta conseguir el preliminar de la infanta. No ceséis de clamar Carlota, Carlota, y no querais en otra cosa. To os aseguro la victoria. ¿Qué vale la mayor parte de los hombres que vemos al frente de los negocios? ¿Cuántas se deben avergonzar de la comparacion? Las mugeres son naturalmente buenas, y las malas, no siéndolo sino por culpa de los hombres; cargan con la culpa de todos los desórdenes del mundo. Esta es la odusion de vuestro desagravio, de baos esta afligida parria su remedio, el único remedio de todos sus males.

St. Procurador general. He recorrido la mayor parte de nuestro continente; y en toda su vasta extension he reconocido otro estado de cosas muy diferente del que se presenta en esa corte de seguridad y delicias. Todo conspira á la disolucion mas lastimosa, á la dilapidacion, al desorden, y á un conflicto y lucha de males, que hacen del todo infeliz la suerte de los habitantes pacíficos. Mientras que las hordas de vándalos han causado tantos estragos, las mismas autoridades protectoras de los pueblos los acaban de sepultar



en el último desaliento. Si por el lujo y ostentacion de los gefes hubieramos de calcular la suerte y abundancia de la nacion ¡que rica y dichosa no se presentaria á nuestros ojos! Pero al frente de una division en una revista han visto mis ojos una plana mayor, que deslumbraba con su lujo y superfluidad á todos los expectadores. Brillaban los morriones con lo reluciente del oro y la plata con que estaban adornados los oficiales. Sus uniformes compenian con lo mas bello que se puede figurar. Relinchaban los caballos; colgándoles la plata en sus ricas mantillas, que quizá antes servian en nuestros templos. El gefe militar que presidia esta funcion, la decoraba y hacia mas magestuosa llevando de ceremonial una berlina de pala con las correspondientes guarniciones para un acor tan serio. Mi corazon confieso á V. que se conmovió de gozo á la vista tan agradable que me hacia esta plana mayor; pero luego que registré las filas de los soldados, se quedaron yertos mis ojos. Los V. á la mayor parte desnudos, y á los que estaban vestidos tan destrozados, que llegué á dudar si eran prisioneros. Un espectáculo tan fiero excitó la atencion de todos los concurrentes, y unos á otros se preguntaban ¿es posible que mande una oficialidad tan laxosa á unos soldados tan desdichados? ¿Se pondrán al frente de unos sercs moribundos, otros que padecen en la abundancia y superfluidad? Cuando el soldado para la victoria y prodiga su sangre ¿será posible que no participe del rico botin de sus afanes, y que toda la rica sustancia vanga á desaparecer para alivio de sus necesidades. Nos quedamos en la grande confusion de ignorar donde se consumian tan ricos tesoros: retirámonos todos, y luego vimos unos edictos excitando la caridad para cubrir las carnes de aquellos infelices. Viva Fernando, y siga la artimaña de aumentar nuestros tesoros. = Suplem. N. 1. 21 de enero de 1813.

Cortes noviembre 20. = Sr. Gofia hizo un elocuente discurso para persuadir que era escandaloso que el Congreso pierda el tiempo en tratar tales asuntos, como la proposicion de D. Simon Lopez. Dicho Sr. como autor de la proposicion, dijo: Señor, es evidente que la primera obligacion que tiene V. M. es defender la religion santa que profesamos pura y limpia de las fealdades con que procuran mancharla los incredulos y libertinos. Señor, no puede haber estado sin religion, ni buenos súbditos sin tenerla: el que no ama á Dios; á su religion santa; el que no obedece á la Iglesia, ni respeta á sus sagrados ministros ¿como ha de amar, respetar y obedecer á V. M.? Por tanto, yo no quiero ni es mi ánimo perder á D. Bartolomé Gallardo; pero si quiero que sea bueno y santo: Señor ¿es posible que todo ciudadano deba y tenga facultad para pedir que se castigue al que haya infringido cualquier artículo de la constitucion, y se quiera tapar á este que ha infringido el mas prin-

cipal de ella? Esta es accion popular, mi mision me obliga á ello, así lo siento en mi conciencia; y desques que yo avise á V. M. lo que en ella juzgo útil y provechoso, V. M. apruebe, ó deseche, ó haga lo que mas justo le parezca: tambien debo vindicar mi honor, por mi caracter, y tambien debo hablar por el de mi provincia y el de la nacion entera: es indecoroso á una nacion catolica el tener en su biblioteca un hombre que ha escrito una obra toda llena de impiedades, como consta de los documentos que voy á citar: ¿que dirán los españoles catolicos de que tan cerca de sus Cortes se halla un hombre como este, y que se trata de defender su permanencia?

En seguida leyo la calificacion de la junta de Censura, y la condenacion de este libelo por los RR. obispos que estan en Mallorca, y de casi todos los de España; á vista de todo esto continuó: ¿Podia yo dexar de llamar la atencion de V. M. habiendo quebrantado D. Bartolomé Gallardo bibliotecario de V. M., escandalosamente á la faz de la nacion y de esta ciudad la Constitucion, y en su parte mas principal e interesante? V. M. tiene mandado que probados estos delitos (como en el dia se hallan) la Regencia del reyno haga por reparar los agravios que la religion haya sufrido por la publicacion de tan perverso y herético libelo. Esto es lo que pido á V. M. &c.

Sr. Zumalacarrégui dixo que alababa el celo del Sr. Lopez; pero que seria muy útil que no se discutiera, pues de esto se valdrian algunos para bair en brecha á las Cortes con el motivo de religion. Habló el Sr. Lopez pidiendo se observase el reglamento. Desde este punto todo me olvidé, y nada pudimos oir con propiedad; huyeron y tres diputados levantados á la par todos hablaban y á nadie se entendia; el Sr. Borrull pidió la palabra, el Sr. Ostolaza, el Sr. obispo de Calahorra y otros varios tambien la pidieron: unos decian que fuese nominal, otros que se votase la proposicion del Sr. Zumalacarrégui, otros la del Sr. Lopez; el Sr. presidente no podia hacer entrar en el orden, por los gritos, el Sr. Omedo preguntaba, y los tres diputados ni sabian por que se les alababa ni se escuchaban; todo era confusion: por último se preguntó en una clara si habia lugar á deliberar sobre la proposicion del Sr. Lopez, y el Sr. Ostolaza dixo que se preguntase si seria nominal; se dixo que no: volvióse á preguntar, y habiendose vuelto á suscitar las mismas reyertas, que omittimos por decoro, se declaró no haber lugar á deliberar por 64 votos contra 40, y con esto y un bravísimo de algunos de los expectadores se levantó la sesion.

Tiene razon el Sr. Zum.: es muy ridiculo que un amo se ponga á examinar si un criado es picaro ó hombre de bien, y si cumple ó no con el precepto pascal.